

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésimo novena Reunión del Comité Permanente
Washington D.C. (EE.UU.), 1 al 5 de marzo de 1993

INFORME RESUMIDO

Miembros:

Oceanía:	M. R. Hosking (Nueva Zelandia), Presidente J. Owen
América Central, del Sur y el Caribe:	C. James (Trinidad y Tabago), Vicepresidente
Africa:	C. O. Diop (Senegal) M. Lindeque (Namibia) (suplente)
Asia:	P. Leng-EE (Tailandia) W. Kaeokamnerd C. Karnjanakesorn M. Lauprasert U. Nimmanheminda S. Sungasobuan
Europa:	S. Johansson (Suecia)
América del Norte:	D. Brackett (Canadá) R. Campbell D. Pollock
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza)
Próximo País Huésped:	M. Spear (Estados Unidos) M. P. Jones K. Bourne C. Carson R. Chandler C. Dane S. Jacobsen A. Lazarowitz S. Lieberman T. McIntyre J. Smith K. Stansell A. Stefan T. Saito M. Tieger
Anterior País Huésped:	Y. Natori (Japón) R. Kaminokado J. Nagira Y. Lida S. Noto

Observadores:

Bélgica:	G. Evrard
China:	Y. Liu
Colombia:	M. Rodríguez Becerra J. Hernández Camacho
Francia:	A. Bonneau
Israel:	B. Clark
Italia:	C. Bisogniero M. Lepri U. Mereu
México:	E. Ezcurra H. Salgado y Bonilla
Países Bajos:	C. Schürmann
Portugal:	A. Vila Nova
Sudáfrica:	M. Chemalcy
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	S. Carter M. Warr
Comunidad Europea:	C. Stuffmann
UICN:	S. Stuart
PNUMA:	A. Brough D. Harland
Secretaría:	I. Topkov J. Berney J. Barzdo O. Menghi

Primera sesión: 1 de marzo de 1992: 09h15 - 12h45

1. Observaciones preliminares del Presidente y del Secretario General

Tras declarar abierta la reunión, el Presidente dio la bienvenida a todos los participantes y señaló especialmente a su atención que el 3 de marzo tendría lugar un acto conmemorativo del 20 aniversario de la firma de la Convención. El representante del Próximo País Huésped informó de las disposiciones que se habían tomado para celebrar el aniversario y destacó el apoyo de que disfrutaba la Convención en los Estados Unidos de América. El Secretario General se sumó a la bienvenida del Presidente y agradeció al Próximo País Huésped el hecho de que fuera también anfitrión de la presente reunión del Comité Permanente.

En ausencia del representante de Africa, el Presidente invitó al representante suplente a que representara a Africa de momento.

2. Adopción del orden del día

El observador de la Comunidad Europea (CE) pidió disculpas por el hecho de que su Director General no pudiera estar presente en la reunión y solicitó que la enmienda de Gaborone se discutiera dentro del punto "Otros asuntos". Así quedó acordado. A petición de la Secretaría, se acordó también debatir dentro del mismo punto del orden del día la cuestión del Grupo de Expertos sobre el Elefante Africano y los problemas de aplicación de la Convención en Colombia.

A continuación, se aprobó el orden del día que figuraba en el documento SC.29.1/Rev.1, aunque se acordó examinar los puntos del mismo en un orden distinto al del documento.

El Presidente recordó al Comité que, una vez levantada la sesión de ese día, intervendrían algunos representantes de organizaciones no gubernamentales y sería deseable que todos los participantes se quedaran a oírles.

3. Nuevos criterios para la modificación de los apéndices

El Presidente dio la bienvenida al observador de la UICN, que había sido invitado a asistir al debate de este punto del orden del día.

El observador de la UICN, tras presentar el documento SC.29.2 (no se tradujo), primer borrador de los nuevos criterios para modificar los Apéndices, afirmó que la UICN consideraba cumplido el mandato establecido por el Comité Permanente. Añadió que el documento había sido revisado desde un punto de vista científico y técnico y que, según había convenido la Secretaría, la revisión institucional y política tendría lugar en una etapa posterior. Estaba claro que se podrían introducir algunas mejoras en el documento y la propia UICN iba a iniciar un proceso de validación de los criterios aplicándolos a ciertas especies. Las limitaciones de tiempo habían impedido que esta labor se realizara antes. En consecuencia, la propia UICN recomendaría algunos cambios en el momento oportuno.

El Presidente subrayó que la función del Comité era supervisar el proceso de elaboración de los criterios y asegurarse de que el documento que surgiera de la reunión conjunta de los Comités era digno de ser sometido a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a pesar de lo cual abrió un turno de oradores pidiendo que se hiciera referencia primero al contenido sustancial del proyecto de la UICN.

El representante del Gobierno Depositario agradeció a la UICN el buen trabajo realizado e hizo las siguientes observaciones sobre el proyecto de criterios: los criterios biológicos eran muy detallados, pero los criterios comerciales para la inclusión de especies en el Apéndice I no estaban suficientemente detallados y no hacían referencia al nivel y los objetivos del comercio; en la página 11, en lugar de referirse al número de animales matados debió haberse referido al número de animales capturados en el medio silvestre; el uso de la palabra "large" en la página 9 dejaba un margen demasiado amplio de interpretación; la referencia a cupos de importación en la página 17 era problemática porque la CITES no exigía permisos para importar especies del Apéndice II, de modo que era necesario que los países adoptaran medidas más estrictas; en cuanto a la sugerencia de que se necesitaban planes de gestión de todas las especies del Apéndice II, estaba claro que un cierto grado de comercio no afectaba a esas especies y que debía considerarse innecesario un plan de gestión si se fijaba un contingente suficientemente bajo, por ejemplo, 100 especímenes anuales.

La representante de Oceanía manifestó su satisfacción ante el proyecto de la UICN e hizo suyos los comentarios anteriores. Le preocupaba que todos los Estados del área de distribución tuvieran que establecer programas de gestión de todas las especies incluidas en el Apéndice II, aunque no todos los países dispusieran de los recursos o la capacidad técnica necesaria para preparar ese tipo de programas para todas las especies. También le preocupaba la enorme carga de trabajo que significaría previsiblemente para los Comités de Fauna y de Flora la revisión de los Apéndices y la inclusión en los mismos de los taxa más generales.

El representante del Anterior País Huésped manifestó su grave preocupación ante las referencias hechas, en relación con el artículo II.2.b), a las especies que podían ser objeto de capturas accidentales cuando se capturaban especímenes de especies

incluidas en el Apéndice II o a las especies que servían de alimento a estas últimas, y señaló lo siguiente:

Como establece claramente el preámbulo de la Convención, la función de la CITES es controlar el comercio internacional, no la captura de especímenes. El artículo II.2.b) establece también claramente que las especies que han de incluirse en el Apéndice II han de ser especies cuya inclusión en el Apéndice es esencial para permitir un eficaz control del comercio internacional de las especies incluidas en el Apéndice II. El comercio de especímenes capturados accidentalmente al capturar especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, o de especímenes que sirven de alimento a estas últimas, es difícil que influya sobre la eficacia del control del comercio internacional de las especies incluidas en el Apéndice II. Evidentemente, el control del comercio de las primeras especies no es esencial para el control del comercio de las segundas. Por tanto, no es jurídicamente justificable, ni conveniente, incluir a las primeras especies en el Apéndice II de la Convención.

Además, dijo al observador de la UICN que no tenía claro el fundamento jurídico de los criterios concretos en cuestión y que las referencias incluidas en el proyecto de nuevos criterios tenían que estar fundamentadas. También afirmó que las especies que fueran introducidas procedentes del mar debían estar exentas de la obligación de establecer un programa de gestión de las mismas.

El representante de Europa hizo notar que debía tenerse en cuenta, cuando se debatiera la cuestión de la inclusión de poblaciones distintas de la misma especie en diferentes Apéndices, de la diferente densidad de las poblaciones de una especie en su área de distribución.

El representante de América del Norte indicó que le preocupaba el lado práctico de los criterios y dijo que, en su opinión, el debate debía centrarse en los problemas que podía plantear su aplicación.

El representante de Asia agradeció a la UICN su magnífico trabajo y se abstuvo de comentarios sobre su contenido excepto el de que tenía que ser más difícil "bajar" una especie de Apéndice que "subirla".

La Secretaría indicó que las opiniones de los miembros del Comité coincidían en gran medida con las suyas propias y manifestó su especial preocupación ante el aumento potencial de la carga de trabajo de los Comités y la Secretaría. El objetivo previsto era recibir un documento de trabajo de la UICN. El documento había sido presentado y era muy útil. Ahora, las personas que intervendrían en la siguiente etapa del proceso tenían que celebrar consultas, lo más amplias posible, sobre el documento de trabajo antes de la reunión conjunta de los Comités. La Secretaría había notado que muchas de las críticas hechas por organismos e instituciones exteriores eran injustificadas ya que la UICN había hecho lo que el Comité Permanente le había pedido.

En respuesta a las observaciones formuladas, el observador de la UICN dijo que coincidía con algunas observaciones y se ofreció a presentar una versión revisada del proyecto de criterios en la que se tuvieran en cuenta. Añadió que había intentado incluir algunos puntos que consideraba idealmente correctos, aun a sabiendas de que probablemente serían suprimidos en el proceso de revisión. Subrayó que no existía la menor intención de sugerir que fuera necesario establecer un plan de gestión para todas las especies incluidas en el Apéndice II y que intentaría corregir la impresión equivocada que generaba el documento. Añadió que hacer más difícil el "descenso" de Apéndice de una especie que su "subida" hubiera sido ignorar el mandato recibido. En el curso del proceso de validación de los criterios biológicos que llevaba a cabo la UICN se estaba pidiendo a la red de la Comisión de Supervivencia de las Especies, compuesta por cerca

de 5.000 expertos, que hiciera observaciones a los mismos. También se había pedido a los grupos de especialistas de la UICN que clasificaran especies utilizando los criterios para observar qué cambios se detectaban y comentar si estos cambios eran buenos o malos; determinar si había especies que no podían ser clasificadas y presentar recomendaciones sobre la forma de abordar esta cuestión. En respuesta a la cuestión planteada por el representante del Anterior País Huésped, el observador de la UICN comentó únicamente que quizá el Japón tuviera razón.

El representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, se estaba prestando demasiada atención a los aspectos científicos y que debían intervenir también las Autoridades Administrativas para asegurarse de que los criterios se podían aplicar en la práctica. Añadió que los Estados Unidos de América estaban satisfechos con la lista de especies incluidas en ese momento en el Apéndice I y que no eran partidarios de aceptar nuevos criterios sin saber cómo resultarían afectadas esas especies.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe se mostró de acuerdo en que se había prestado demasiada atención a consideraciones de carácter científico y a las relativas con la aplicación de los criterios y que debía haberse hecho participar en el proceso a las Autoridades Administrativas desde el primer momento. En su opinión, era preciso conocer sus puntos de vista antes de la reunión conjunta de los Comités.

El observador de la UICN indicó que el Comité Permanente había pedido expresamente que se establecieran criterios científicos y objetivos. La UICN originalmente tenía previsto mantener una tercera reunión de trabajo para considerar la cuestión de la aplicación de los criterios pero, tras haber mantenido consultas con la Secretaría, había decidido no hacerlo porque la revisión necesaria se llevaría a cabo en la siguiente etapa. El Secretario General añadió que las dificultades financieras habían sido también un factor de gran importancia.

En cuanto a la inclusión de especies en el Apéndice I, el observador de la UICN dijo que las respuestas preliminares al proyecto de criterios indicaban que algunas personas estaban dispuestas a aceptar un nivel mayor de riesgo en el caso de algunas especies (por ejemplo, árboles maderables y peces marinos) que en el caso de otras (por ejemplo, los grandes mamíferos). Si se adoptara esta política, sería preciso establecer diferentes criterios para los distintos grupos de especies.

El Presidente centró el debate en el proceso de finalización del proyecto de criterios. El observador de la UICN aceptó presentar a mediados de marzo una revisión del primer proyecto en la que se tuvieran en cuenta, en la medida de lo posible, las observaciones que se hubieran recibido; por razones de tiempo, no se incluiría una revisión de los criterios comerciales en referencia a las especies del Apéndice I. La UICN seguiría su proceso de validación de los criterios y esperaba poder presentar los resultados del mismo en agosto.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe dijo que seguía pensando que debía celebrarse una reunión de trabajo con representantes de las Autoridades Administrativas de ciertas Partes que tenían problemas de gestión de especies, con el fin de poder revisar el proyecto de criterios. La Secretaría sugirió que lo mejor era que las consultas tuvieran una escala regional y que se encargaran de ellas los representantes regionales ante el Comité Permanente. Quizá en todos los casos no fuera posible llevar a cabo una reunión, pero se podían aprovechar otras reuniones regionales para reunir a las personas interesadas. Por ejemplo, la reunión que el PNUMA tenía previsto realizar en junio, en Nairobi, sobre la conservación de los rinocerontes, ofrecería la oportunidad a muchos representantes de países africanos de reunirse. Pero la falta de fondos era un problema a la hora de realizar nuevas reuniones, ya que ni siquiera estaba asegurada todavía la financiación de la reunión conjunta de los Comités.

En vista de todo ello, el Presidente suspendió el debate de la posibilidad de celebrar una tercera reunión de trabajo. También reconoció que la Conferencia de las Partes quizá había actuado negligentemente al poner en marcha un proceso demasiado vinculado a los científicos y a los Comités de Fauna y de Flora, y al no haber facilitado los medios financieros necesarios. Lo más necesario ahora era celebrar consultas en un breve plazo. Durante el debate posterior, todos los representantes regionales convinieren en buscar la ocasión para mantener consultas dentro de sus regiones sobre el primer proyecto de criterios, antes de la reunión conjunta de los Comités. Se acordó que los representantes regionales debían transmitirse los resultados de las consultas y que se hicieran llegar a la reunión conjunta las opiniones resultantes. También se acordó que la Secretaría enviara el proyecto de criterios de la UICN a todas las Partes, junto con una carta del Presidente del Comité Permanente. Se estableció un grupo de trabajo para redactar la carta.

En respuesta a una observación del observador del Reino Unido, la Secretaría dijo que cuando se enviara a todas las Partes la versión revisada del proyecto de la UICN, éstas tendrían libertad para darle una amplia difusión y discutirla con las ONG, para tener en cuenta todas las opiniones en la reunión conjunta de los Comités. Se acordó que las ONG internacionales enviaran sus observaciones a la Autoridad Administrativa de la Parte en que tuvieran su sede o al Presidente del Comité Permanente o de los Comités de Fauna o de Flora.

A continuación se suspendió el debate de este punto del orden del día.

5. Aprobación de los gastos realizados en 1992 y de las estimaciones de gastos para 1993

En referencia al documento SC.29.3/Rev.1, el Secretario General indicó que los totales del cuadro no eran correctos y que había un aumento de los salarios del personal de servicios generales. Indicó que los gastos en 1992 habían sido inferiores a lo previsto. También indicó que en el presupuesto para 1993 se incluían los puestos de Encargado de Flora y Encargado de Observancia, y agradeció a los Gobiernos de los Países Bajos y los Estados Unidos de América el hecho de que hubieran cedido a las personas que ocupaban en aquel momento los cargos, así como al Gobierno del Japón el que hubiera cedido a un funcionario profesional que ayudaba al Oficial Regional de Asia y Oceanía. El Secretario General indicó que la Secretaría podría trasladarse a Ginebra en 1993, pero que no se habían consignado fondos para ese traslado. Por tanto, pidió al Comité Permanente que aprobara el gasto, en 1993, de los fondos que habían sido destinados a este fin en 1992. Caso de que la Secretaría se trasladara, el Gobierno de Suiza abonaría FS 345.000 para pagar el alquiler, gesto que el Secretario General agradeció profundamente. Por último, pidió un margen de flexibilidad dentro del presupuesto aprobado y de las normas de las Naciones Unidas para promover a su debido tiempo al personal auxiliar.

En nombre del Comité Permanente, el Presidente dio las gracias también a los Gobiernos del Japón, los Países Bajos y los Estados Unidos de América y a las autoridades federales y cantonales de Suiza, así como al PNUMA, por el apoyo financiero que daban a la CITES. Destacó el continuo problema que planteaba el retraso en el pago de las contribuciones, o la falta de pago de las mismas.

El Secretario General volvió a insistir en los problemas que causaba el retraso, o la falta de pago, de las contribuciones. Aunque la Secretaría había devuelto los 800.000 dólares EE.UU. que le había prestado el PNUMA en 1992, en 1993 ya había sido necesario tomar a préstamo la mitad de esa suma. Recientemente se habían recibido indicaciones de que la Federación de Rusia no estaba en condiciones de pagar sus contribuciones de 1992 y 1993, que ascendían a 1 millón de Francos Suizos aproximadamente. Un problema especial era el que planteaba el hecho de que los contratos del personal de la

Secretaría hubieran llegado tarde y sólo tuvieran una validez de tres meses; el personal estaba pues pendiente de las decisiones de las Partes y de las Naciones Unidas. Ello creaba a los miembros del personal diversos problemas, entre los que cabía citar ante todo la dificultad para alquilar viviendas, lo que tenía especial importancia si la Secretaría se trasladaba a Ginebra. El Secretario General instó al Comité a colaborar con el PNUMA para encontrar solución a este continuo problema.

El observador del PNUMA reconoció que si el personal tenía que trasladarse necesitaba disponer de contratos por un año. Pero, añadió, que en ese momento los fondos consignados por las Partes no bastaban para cubrir los contratos. Subrayó que esa no era forma de administrar una organización y añadió que, aunque el PNUMA sostenía a la CITES, el Consejo de Administración no estaba satisfecho con los préstamos hechos.

El Secretario General indicó que el Consejo de Administración se reuniría en mayo y pidió que las Partes mantuvieran conversaciones entre ellas para asegurarse de que no habría consecuencias negativas para la CITES. El Presidente señaló la necesidad de que todas las Partes hicieran lo que pudieran, y añadió que el Sr. A. Brough, que había apoyado a la CITES en el PNUMA, no estaría disponible por mucho más tiempo.

El observador de los Países Bajos indicó que estos problemas financieros eran perennes y sugirió que se aprobara para el próximo ejercicio un presupuesto holgado que permitiera crear una reserva de modo que, a partir de entonces, la Secretaría pudiera operar sobre la base de los ingresos recibidos durante el año anterior. El Presidente dijo que la Conferencia de las Partes no se había mostrado anteriormente muy propicia a aceptar esta idea, pero que podía ser sometida a debate en la próxima reunión.

Algunos participantes dijeron que sus ejercicios fiscales, a diferencia de los ejercicios presupuestarios de la CITES, no coincidían con los años calendario y que no se podían pagar las contribuciones hasta que no había empezado el ejercicio fiscal.

El Comité acordó conceder el grado de flexibilidad necesario para reclasificar al personal de servicios generales dentro del presupuesto aprobado y de las normas de las Naciones Unidas. El representante de América del Norte propuso que se tratara con la misma flexibilidad al personal del cuadro orgánico y categorías superiores. El observador del PNUMA dijo que esta cuestión no planteaba problemas a su organización, pero que necesitaba el acuerdo de la Conferencia de las Partes.

El Presidente señaló que el Comité había aprobado los gastos provisionales realizados en 1992 y los gastos estimados para 1993 y dio por finalizado el debate de este punto del orden del día.

8. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes

El representante del Próximo País Huésped informó de que seguían estudiándose las posibles sedes de la próxima reunión. Se consideraba la posibilidad de celebrarla en Miami, Boston o en otras ciudades. En cualquier caso, la reunión no se celebraría antes de octubre de 1994. Probablemente tendría lugar en noviembre o diciembre, pero también era posible que se celebrara en enero de 1995. Al considerar las condiciones de las posibles sedes, se estaba dando preferencia a la posibilidad de que los participantes pudieran visitar una reserva nacional y lugares históricos y culturales. Se esperaba una decisión en las próximas semanas.

El Secretario General dijo que, en su opinión, el factor más importante a la hora de decidir la sede de la reunión era el costo de la organización y la asistencia a la misma. Señaló que cuanto más se aplazara la decisión, más sería la CITES víctima de la imposibilidad de disponer de centros de conferencias. El representante de Asia dijo que

también le preocupaba el calendario porque tenía que presentar el presupuesto de gastos de viaje con seis meses de antelación al ejercicio fiscal correspondiente.

El Presidente agradeció al Próximo País Huésped sus esfuerzos y le deseó buena suerte.

El Presidente levantó la sesión a las 12h45.

Segunda sesión: 1 de marzo de 1992: 14h10 - 17h30

9. Ideas iniciales de la Secretaría sobre el Programa para los Delegados a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a la vista de la Resolución Conf.8.1

El Secretario General presentó el documento SC.29.13 (no se tradujo), y señaló especialmente a la atención de los presentes el problema que planteaban los delegados que recibían apoyo del Programa para los Delegados, pero no asistían a las sesiones.

El representante de América del Norte, refiriéndose al párrafo 5, declaró que no había realmente unos criterios de conducta y que lo mejor sería hacer referencia a los delegados citados por la Oficina. El Secretario General aceptó modificar el texto de acuerdo con esta observación y añadió que era probable que se necesitara menos dinero para el Programa en la novena reunión de la Conferencia de las Partes que en la octava, debido principalmente a que los billetes de avión y las dietas eran más baratos. Hasta el momento sólo se habían recibido promesas de contribución del Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

La representante de Oceanía, teniendo en cuenta la dificultad de algunas Partes de la región para enviar aunque sólo fuera uno o dos delegados, apoyó el párrafo 1 del documento SC.29.13.

El Presidente concluyó diciendo que las directrices propuestas por la Secretaría eran claras y sencillas y, con la modificación aceptada, el Comité Permanente aprobó el documento.

15. Información sobre la reubicación de la Secretaría

El representante del Gobierno Depositario anunció que el Gobierno de Suiza había ofrecido al PNUMA la posibilidad de albergar varios organismos relacionados con el medio ambiente en un edificio moderno, el Geneva Executive Centre (GEC), en Ginebra. Aunque no se había tomado ninguna decisión concreta sobre la Secretaría de la CITES, figuraba entre los organismos que se suponía se trasladarían a Ginebra. Esta solución se consideraba sólo provisional porque, a largo plazo, Suiza deseaba establecer en el Palais Wilson, en Ginebra, un centro para los organismos relacionados con el medio ambiente. El alquiler de los locales de la Secretaría de la CITES en el GEC sería superior a FS 400.000. Sin embargo, hasta 1997 la Secretaría sólo tendría que pagar lo que ya pagaba actualmente y el resto, FS 347.000, sería pagado por el Gobierno suizo. Suiza había ofrecido una cierta cantidad de dinero para sufragar los gastos de traslado de los organismos; el PNUMA había indicado posteriormente que deseaba utilizar esas sumas para la compra de muebles de oficina y aunque el Gobierno suizo no se oponía a ello, no entregaría nuevos fondos para el traslado. Suiza no se opondría a que la Secretaría decidiera trasladarse a otra sede, pero en ese caso no se beneficiaría del paquete financiero convenido con el PNUMA.

El representante del PNUMA subrayó que la propuesta de su organización de trasladar la Secretaría al GEC se traduciría en que aquella dispondría de un espacio

considerablemente mayor sin aumentar el alquiler, al menos durante tres años. El PNUMA estaba intentando conseguir que se dotara al edificio de comunicaciones por satélite. Todavía no se habían negociado las condiciones de un posible traslado al Palais Wilson. El GEC constituía una solución provisional y estaría disponible a partir del 1 de abril de 1993. Sin embargo, se planteaba un problema y es que el contrato de alquiler de los locales que en ese momento ocupaba la Secretaría era válido por tres años y medio más, y quizá no fuera posible interrumpirlo sin efecto sin incurrir en costos.

El Secretario General dijo que la Secretaría había decidido plegarse a la voluntad política del país huésped de la Secretaría y trasladarse a Ginebra, aunque quizá fuera posible encontrar oficinas aceptables en otro lugar, por menos dinero. Sin embargo, estaban en discusión todavía ocho puntos relacionados con el traslado: el contrato de alquiler vigente; el costo del traslado de las oficinas de Lausana a Ginebra, que podría ser cubierto por el Gobierno suizo; el costo del traslado del personal; el acondicionamiento de los locales que en ese momento ocupaba la Secretaría cuando ésta los abandonara; el aumento de costos que supondría el mantenimiento, limpieza y seguridad de unas oficinas más amplias en el GEC; la instalación de equipo de comunicaciones; la obtención de nuevos muebles de oficina, a un costo relativamente reducido; y el posible aumento del alquiler a partir de 1997, que habría de ser cubierto por el PNUMA o las Partes.

El representante del Gobierno Depositario dijo que, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Suiza pagaría las comunicaciones. No obstante, insistió firmemente en que el Gobierno de Suiza no quería forzar el lugar en que debían localizarse las oficinas de la Secretaría de la CITES, pero que la oferta negociada con el PNUMA se refería sólo al GEC. Añadió que la Secretaría, aun sin contar con ninguna subvención del Gobierno de Suiza, quizá pudiera encontrar alternativas más baratas a largo plazo que trasladarse al GEC y subrayó que el Gobierno suizo no se había comprometido a mantener la subvención para pagar el alquiler de los locales a partir de 1997.

El observador del PNUMA señaló a la atención de los presentes el pasaje del Programa 21 en que se hacía referencia a la conveniencia de situar en el mismo lugar las Secretarías de las Convenciones relacionadas con el medio ambiente.

La representante de Oceanía preguntó si la Secretaría no podía permanecer en Lausana hasta 1997, con objeto de evitar un traslado doble y unos costos de instalación también dobles. El Secretario General respondió que era posible, pero que iría en detrimento de la labor de la Secretaría.

El representante del PNUMA, preguntado por el Presidente acerca de la posibilidad de que esta organización pudiera pagar los nuevos muebles de oficina y la reparación de las oficinas de Lausana, respondió que al PNUMA le sería más fácil financiar programas de actividades, lo que liberaría algunas sumas del Fondo Financiero que se podrían destinar a pagar los gastos que generara el traslado de la Secretaría.

El Comité Permanente tomó nota de las opiniones del Gobierno Depositario, el PNUMA y la Secretaría y les encargó que encontraran soluciones para los problemas pendientes.

11. Proyectos especiales

a) Aprobación de proyectos

En respuesta a cuestiones de procedimiento, el Presidente explicó que la función que desempeñaba el Comité Permanente en la revisión de proyectos era garantizar su compatibilidad con la Convención y que las fuentes de financiación eran aceptables. La Secretaría añadió que sólo podía buscar fondos una vez que se había aprobado la

propuesta de proyecto; que sólo se revisaban de este modo los proyectos de estudio de especies; que todas las propuestas de proyectos tenían que ser revisadas además por el Comité de Fauna; que la Secretaría, de acuerdo con las directrices establecidas por el Comité de Fauna, establecía prioridades entre las propuestas de proyecto y sometía a aprobación únicamente los proyectos prioritarios.

La Secretaría presentó el documento SC.29.15 y se refirió en primer lugar al proyecto S-45, un estudio de la viabilidad de esquila de guanacos vivos (*Lama guanicoe*), en la Argentina, para dar utilidad económica a la especie. El Gobierno Federal y los gobiernos provinciales de la Argentina apoyaban con firmeza este estudio de una especie que figuraba entre las sometidas a vigilancia por ser objeto de un comercio significativo. El representante del Gobierno Depositario preguntó por qué motivo se pretendía recoger información sobre la posibilidad de domesticar a esa especie de *Camelidae*. Se acordó que no era aconsejable apoyar la domesticación del guanaco. En respuesta a una pregunta del observador de Israel, la Secretaría y el representante del PNUMA explicaron que cuando se compraba un vehículo para un proyecto, la política era venderlo una vez ultimado el proyecto y utilizar el dinero para otros proyectos. El Comité Permanente aprobó el proyecto, con la salvedad de que no debía promover la domesticación del guanaco.

La Secretaría presentó el proyecto S-65, análisis de la situación y distribución de los psitácidos en Guyana. La Secretaría explicó que Guyana era una fuente importante del comercio de loros y que estaba en cuestión el fundamento de los cupos que tenía asignados. El representante del Próximo País Huésped dijo que no cabía duda de la necesidad de proceder urgentemente a un análisis de los psitácidos en Guyana, pero le preocupaba la metodología propuesta, la viabilidad del proyecto y la magnitud del presupuesto. El observador de Israel se mostró de acuerdo con estas observaciones y destacó que un aeroplano de alas fijas podía ser igual de adecuado y menos caro que un helicóptero. La Secretaría dijo que compartía estas preocupaciones, pero que deseaba profundamente avanzar en el caso de Guyana. La representante de América Central y del Sur y el Caribe sugirió que debía pedirse asistencia al Grupo de Especialistas en Loros de la UICN/CSE. El Comité Permanente aprobó el proyecto en principio, bajo la condición de que no debía iniciarse su ejecución hasta que no se hubiera elaborado una metodología aceptable.

A petición del representante del Próximo País Huésped, el Secretario General aceptó que todas las propuestas de proyecto que se presentaran en el futuro incluyeran un porcentaje destinado a cubrir los gastos administrativos de la Secretaría.

La Secretaría presentó a continuación el proyecto S-66, relativo a la situación del *Caiman crocodilus* en el Delta del Orinoco, Venezuela. El representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, se trataba de un proyecto excelente. El Comité Permanente aprobó el proyecto sin reservas.

La Secretaría, al presentar el proyecto S-67, vigilancia y análisis del *Varanus niloticus* en el Sudán, dijo que ya se habían realizado análisis de esta especie en otros países y que este proyecto permitiría disponer de una imagen más clara de su situación global. En respuesta a las preocupaciones manifestadas por el representante del Próximo País Huésped, la Secretaría dijo que en el área principal en que se localizaba esta especie no había problemas políticos, que los costos se explicaban principalmente por los viajes necesarios y que era preciso establecer si los especímenes que se comercializaban procedían realmente del Sudán, y no de Chad y Nigeria como sugerían algunas informaciones. El Comité aprobó el proyecto.

La Secretaría presentó el proyecto S-68, análisis de la situación del *Crocodylus niloticus* en el Sudán y desarrollo de un programa de conservación y gestión de la especie, y puso

de relieve el problema que planteaban desde hacía tiempo las existencias de pieles; en principio, no debía haber un comercio de esta especie que tuviera su origen en el Sudán. La Secretaría puso en duda la viabilidad del proyecto debido a la agitación social en el sur del país. Si el proyecto fuera aprobado por el Comité Permanente, la Secretaría lo discutiría con el Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la UICN/CSE durante la reunión que celebraría la semana siguiente. El observador de Israel preguntó por qué la dieta consignada en el presupuesto para un consultor era distinta de la consignada para los consultores locales. La Secretaría dijo que no podía responder a esta pregunta porque la propuesta había sido elaborada por la Autoridad Administrativa del Sudán. El Presidente dijo que el presupuesto era indicativo y que el Comité Permanente no aprobaba el presupuesto de los proyectos, los cuales, en cualquier caso, debían ser examinados por los organismos donantes; el Comité aprobaba más bien los proyectos en principio. El observador de Israel dijo que, en su opinión, el Comité tenía la obligación de comentar los defectos que encontrara en las propuestas. El Comité aprobó el proyecto S-68.

b) Aprobación de nuevos donantes

La Secretaría presentó el Anexo 6 del documento SC.29.15 y explicó que las solicitudes de inclusión de donantes potenciales en la lista debían estar respaldadas por la Autoridad Administrativa del país en cuestión.

Al no haber objeciones, se aprobó la inclusión de la Asociación de Comerciantes de Nicaragua y la Fundación Internacional para la Conservación y la Gestión de Especies (C & M Foundation).

La Secretaría presentó también la solicitud formulada por la Autoridad Administrativa del Brasil de que se incluyera al Comité Permanente para la recuperación de la *Cyanopssitta spixii*, creado por el Gobierno del Brasil. La Secretaría estaba representada en el Comité y su inclusión en la lista permitiría a aquella aceptar fondos de los miembros de dicho Comité para pagar los gastos de asistencia de la Secretaría a las reuniones que se celebraran en el Brasil. Varios miembros del Comité Permanente se mostraron poco favorables a aceptar el registro de este Comité porque entre sus miembros, los donantes potenciales, se incluían comerciantes que se sabía que habían realizado operaciones ilegales en el pasado. Tras un debate considerable, el Comité Permanente negó su aprobación al Comité y pidió a la Secretaría que intentara encontrar la forma de recibir fondos para los viajes directamente del Gobierno del Brasil.

6. Quinto informe periódico de la Secretaría

El Secretario General presentó el documento SC.29.8 y anunció también la publicación por la UICN de "Guidelines for Legislation to Implement CITES", nuevo libro procedente de un proyecto de la CITES.

En referencia a la sección 1 del documento, el observador de la Comunidad Europea indicó que Grecia tenía una Autoridad Administrativa, aunque el país no hubiera dado detalles de la misma a la Secretaría, y que Grecia se servía también del Grupo de Trabajo Científico de la CE. La representante de América Central y del Sur y el Caribe dijo que era consciente de que algunos países de su región no habían facilitado a la Secretaría información detallada sobre la Autoridad Administrativa correspondiente, pero no se podía hacer mucho mientras no estuviera autorizada legalmente su designación.

En cuanto a la sección 2, el Presidente informó de que la República de Corea había presentado comunicaciones al Próximo País Huésped, la Secretaría y él mismo, manifestando en ellas su interés por adherirse a la Convención y asistir a esta reunión. No obstante, el Presidente no había autorizado la presencia de un representante de la República de Corea en la reunión. El representante del Próximo País Huésped informó de

sus continuos esfuerzos para conseguir la adhesión a la CITES de la República de Corea y alentó a las demás Partes a que hicieran lo propio. Durante el debate posterior, los participantes informaron del interés que habían mostrado por adherirse a la Convención funcionarios de las Antillas Neerlandesas, Aruba, Bhután, Dominica, Granada, Jamaica, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

En cuanto a la sección 4, el Presidente aludió a la posibilidad de que el Comité Permanente se reuniera dos veces al año con el fin de acortar el orden del día de cada reunión, pero las dificultades financieras la hacían difícil y propuso que el Comité aprovechara la reunión conjunta de los Comités de la CITES, que tendría lugar en septiembre, reunirse inmediatamente después.

El observador de los Países Bajos dijo que, habida cuenta del interés especial de su país por la flora, observaba con satisfacción el interés cada vez mayor que se prestaba a la flora y el hecho de que a partir de 1993 se incluyera el puesto de Oficial de Flora en el presupuesto de la Secretaría.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría y el Presidente agradeció al Secretario General la calidad y amplitud del informe. El Presidente levantó la sesión a las 17h30.

Tercera sesión: 2 de marzo de 1993: 09h00 - 12h30

El Secretario General anunció que el Implementation Committee de la Global Environment Facility (GEF) había aprobado una donación de 2 millones de dólares EE.UU. para un proyecto que se llevaría a cabo en Indonesia y Malasia, y destinado a establecer una infraestructura de apoyo para la conservación del rinoceronte en el sudeste de Asia. Añadió que esperaba también que resultara aprobada por lo menos la mitad de los 65 proyectos presentados por la Secretaría de la CITES a la GEF para su examen (por un valor total de 3,5 millones de dólares EE.UU.). La GEF estaba debatiendo también proyectos en Mongolia, Camerún y Mauricio.

7. Informe de la Secretaría sobre las obligaciones concretas resultantes de las resoluciones de la octava reunión de la Conferencia de las Partes

a) Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención (Conf.8.4)

La Secretaría presentó el documento SC.29.9 e indicó que tenía previsto elaborar un inventario de las leyes nacionales destinadas a dar cumplimiento a la Convención. Se había contratado al Centro de Derecho Ambiental, de la UICN, y a TRAFFIC USA para que analizaran las leyes de las Partes enumeradas en el Anexo 1 del documento SC.29.9. En vista de los fondos necesarios para realizar este proyecto, la Secretaría pedía al Comité que aprobara la reasignación al nuevo proyecto A-80 de fondos remanentes en el presupuesto de 1992 y los fondos presupuestados para 1993 con destino al proyecto -Las Especies de la Fauna en la Legislación.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe preguntó qué criterios se habían utilizado para seleccionar a las Partes enumeradas en el Anexo 1. Señaló que no estaban incluidas en dicho Anexo varias Partes donde era sabido que tenían problemas con la legislación que habían promulgado para dar cumplimiento a la Convención. La representante de Oceanía señaló que Nueva Zelandia estaba incluida, aunque disponía de una legislación nacional adecuada, y propuso que se revisara la lista con el fin de asegurarse de que no se desperdiciarían fondos revisando las leyes de Partes que se sabía que tenían una legislación adecuada. El representante del Gobierno Depositario apoyó esta propuesta. El Presidente añadió

que la Resolución Conf.8.4 estaba destinada a las Partes que no disponían de una legislación adecuada y dijo que era absurdo y constituía un derroche incluir a Partes que se sabía que disponían de una legislación conveniente.

La Secretaría dijo que creía que el criterio principal para la selección de los países incluidos en el Anexo 1 era el hecho de que tuvieran un volumen importante de comercio, lo que confirmaría posteriormente tras ponerse en contacto con sus oficinas.

El Presidente pidió al Comité que decidiera si aprobaba o no la recomendación de la Secretaría, y propuso que la lista de países cuyas leyes deberían ser examinadas fuera revisada posteriormente por la Secretaría, teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas en la reunión. El Comité aceptó este procedimiento.

El representante del Próximo País Huésped preguntó si en el informe sobre las legislaciones, que debía presentarse en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, se identificaría a todas las Partes que tenían problemas con su legislación nacional. La Secretaría confirmó que ese era el caso.

La Secretaría se mostró de acuerdo también con la propuesta de los representantes del Próximo País Huésped y América Central y del Sur y el Caribe de que las Partes que fueran singularizadas por tener problemas con la legislación de aplicación de la Convención debían resolver normalmente este problema por sí mismas y que sólo se ofreciera financiación u otro tipo de asistencia a los países que la necesitaran ineludiblemente.

Varios miembros del Comité se refirieron a la necesidad, señalada en la Resolución Conf.8.4, de identificar a las Partes que no hayan promulgado ni siquiera la legislación mínima necesaria para aplicar la Convención. El Presidente, haciendo suya la opinión de la representante de América Central y del Sur y el Caribe, dijo que, en su opinión, para examinar la cuestión, debía enviarse un cuestionario a todas las Partes para determinar si se habían cumplido los requisitos básicos.

La Secretaría señaló que, por supuesto, era posible enviar un cuestionario, pero no era posible analizar la legislación de todas las Partes. Además, era posible que Partes no incluidas en la lista solicitaran asistencia.

El representante suplente de Africa preguntó cómo era posible que países que no disponían de una legislación adecuada pudieran adherirse legalmente a la Convención, e indicó también que muchas Partes tenían una legislación anticuada de protección del medio ambiente y no podrían cumplir los requisitos establecidos para las legislaciones nacionales.

La Secretaría dijo que se pediría a las Partes cuya legislación fuera sometida a examen que sólo enviaran copia de las normas que no obraran ya en poder del Centro de Derecho Ambiental de la UICN o de TRAFFIC USA.

Por último, el Comité aprobó la recomendación de la Secretaría recogida en el párrafo 9 del documento SC.29.2. También acordó que los informes al Comité Permanente y la Conferencia de las Partes se presentarían en los tres idiomas de trabajo de la Convención, pero que no era preciso traducir los estudios de las leyes de los distintos países.

b) Presentación de los informes anuales (Conf.8.7)

La Secretaría presentó el documento SC.29.10 y pidió al Comité Permanente que aprobara las recomendaciones recogidas en el párrafo 5.

El representante de América del Norte dijo que las recomendaciones eran razonables y señaló que, caso de ser aprobadas, habría de actualizarse la lista de países anexa al documento de la Secretaría con el fin de dejar constancia de los que habían presentado informes anuales.

El Comité aprobó las recomendaciones de la Secretaría.

c) Comercio de especímenes de animales capturados en la naturaleza
-recomendaciones primarias del Comité de Fauna (Conf. 8.9)

La Secretaría presentó su informe, recogido en el documento SC.29.11, subrayando que hacía referencia sólo a las recomendaciones primarias del Comité de Fauna. Dos Partes habían escrito a la Secretaría cuando ya estaba preparado el informe. La Federación de Rusia había informado a la Secretaría de su cupo de exportación de *Felis lynx*, dando así cumplimiento a la recomendación primaria sobre ese país, que podía ser eliminado de la sección 4. Este cupo se aplicaba sólo a la Federación de Rusia y no a los demás Estados de la CEI. China había ofrecido alguna información complementaria, pero no había aplicado todavía la recomendación relativa al *Felis bengalensis*, por lo que seguía en la lista. La Secretaría pidió al Comité que aprobara las recomendaciones incluidas en la sección 5 del documento SC.29.11.

En respuesta a una pregunta del representante del Próximo País Huésped, la Secretaría dijo que China había aplicado la recomendación del Comité de Fauna relativa al *Felis lynx*.

La Secretaría dijo que no había hecho recomendaciones con respecto a los países que no eran Partes en la Convención porque la Resolución Conf.8.9, que establecía el procedimiento para aplicar las recomendaciones del Comité de Fauna, no preveía que se hicieran recomendaciones referentes a los países que no fueran Partes en la Convención. No obstante, la Secretaría había enviado a estos países las recomendaciones pertinentes y, anticipándose al examen de este punto, había informado de sus respuestas en el Anexo 2 del documento SC.29.11. La Secretaría añadió que la situación de algunos países con respecto a la CITES no estaba todavía clara. El representante del Próximo País Huésped dijo que debía esperarse lo mismo de los países que no eran Partes en la Convención que de los países que sí lo eran, y que las recomendaciones de la Secretaría debían ser aceptadas y hechas extensivas a los países que no eran Partes en la Convención y que no habían aplicado las recomendaciones del Comité de Fauna. Así lo acordó el Comité Permanente.

16. Informe de las actividades del Grupo de Trabajo del Transporte

La Presidente del Grupo de Trabajo del Transporte presentó el documento SC.29.20. El Grupo de Trabajo no se había reunido todavía, pero se reuniría en abril en Senegal. La Presidente subrayó que era importante que las reuniones se celebraran en países que exportaban especímenes vivos. El seminario de formación que había celebrado la Secretaría en Trinidad y Tabago había incluido una sesión dedicada al transporte de animales vivos y se esperaba que sesiones de este tipo formaran parte normalmente de las futuras actividades de formación de la Secretaría. En cuanto a la sección 3 del documento SC.29.20, la Presidente del Grupo de Trabajo dijo que hasta el momento se había recibido muy poca correspondencia.

En cuanto a la sección 4, la Presidente dijo que había colaborado con ONG, instituciones zoológicas, la IATA y veterinarios para formular las recomendaciones. En cuanto a las secciones 5 y 6, esperaba que en la reunión en Senegal se debatiría la cuestión de las especies de aves que sufrían una mortalidad significativa durante el transporte. En cuanto a la sección 7, la Presidente del Grupo de Trabajo había participado, con la Secretaría, en un seminario de formación para líneas aéreas, de la IATA. La Presidente indicó que era preciso prestar más atención al comercio de reptiles, ya que la mortalidad durante el transporte era elevada. En cuanto a la sección 11, en la reunión de Senegal participarían representantes de Argentina y Honduras.

El representante del Gobierno Depositario recomendó que la Presidente del Grupo de Trabajo se pusiera en contacto con los organizadores del simposio de veterinarios de zoológicos que se celebraría en Rabat, Marruecos, los días 19 a 22 de mayo. También informó de que en Suiza se disponía de una amplia información sobre la mortalidad de las aves durante el transporte, y que ésta era inferior a la registrada en el Reino Unido debido posiblemente a las restricciones al tamaño de las expediciones (30 psitácidos grandes o 150 psitácidos pequeños por expedición).

La representante de América Central y del Sur y el Caribe recomendó que se estableciera un procedimiento para que los países importadores informaran a los países exportadores de las condiciones de las expediciones de animales vivos que recibieran. Preguntó qué destino se daba a los animales muertos y sugirió que las universidades podían colaborar en la realización de análisis. La Presidente del Grupo de Trabajo del Transporte dijo que era una buena idea y que, aunque los animales muertos planteaban algunas preocupaciones sanitarias, se habían recibido peticiones de veterinarios especializados en aves que querían analizar las causas de las muertes. La observadora del Reino Unido informó de que su país se interesaba activamente en esta cuestión y estaba realizando un programa piloto para establecer las causas de mortalidad y enviar esta información a los países exportadores. Sugirió que la Junta de Animales Vivos de la IATA examinara la posibilidad de limitar el tamaño de las expediciones. La Presidente del Grupo de Trabajo dijo estar de acuerdo en que el tamaño de las expediciones era el factor más importante de la mortalidad. Pero el representante del Gobierno Depositario dijo que, en su opinión, el problema real quizá fueran las condiciones a que estaban sometidas las aves antes de su expedición.

El observador de Israel recomendó que el Grupo de Trabajo sobre el Transporte examinara, en la reunión del Senegal, la posibilidad de alentar a los exportadores cuyas expediciones estuvieran experimentando unos niveles altos de mortalidad a que participaran en seminarios de formación.

El Presidente, la representante de América Central y del Sur y el Caribe y la Secretaría alabaron mucho la labor del Grupo de Trabajo sobre el Transporte y el Comité aprobó el informe.

17. Directrices para la elaboración y la evaluación de proyectos de campo relativos al comercio significativo, de fauna preparadas por el Comité de Fauna

El representante del Próximo País Huésped presentó el documento SC.29.21/Rev.1 en nombre del Presidente del Comité de Fauna. El Comité de Fauna había recomendado que se denominaran "conclusiones sobre la gestión" las recomendaciones derivadas de las investigaciones sobre el terreno, para evitar su confusión con las recomendaciones de carácter más formal.

En respuesta a una cuestión de la representante de Oceanía, el representante del Próximo País Huésped señaló que la Secretaría siempre hacía participar a las Autoridades Administrativas correspondientes en la elaboración de los proyectos.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe aplaudió la inclusión de los factores socioeconómicos y señaló que el no haberlo hecho antes había sido una fuente de problemas.

El Comité aprobó las directrices.

14. Formato normalizado de los permisos

La Secretaría explicó que, aunque se hubiera adoptado en Kyoto la Resolución Conf. 8.5, todavía no se había normalizado el formato de los permisos. Sin embargo, el antiguo formato no cumplía los requisitos que exigía la nueva Resolución. Se había enviado a las Partes el borrador de un nuevo formato para su examen y la Secretaría había tenido en cuenta los comentarios recibidos y había revisado dicho formato. La Secretaría pedía al Comité que decidiera que el formato era aceptable con el fin de que la Secretaría pudiera imprimirlo y distribuirlo para uso de ciertas Partes. Todavía tenía que ser aprobado formalmente por la Conferencia de las Partes, pero ya se podía empezar a utilizarlo.

El representante del Gobierno Depositario dijo que le preocupaba que el Comité pudiera aprobar un formato normalizado que no respetara los requisitos que fijaba la Convención con respecto a la necesidad de que incluyera la firma del solicitante y una declaración del mismo. Esta declaración dio origen a un debate considerable acerca del sentido práctico del requisito. La Secretaría preguntó si debía recomendar que se rechazaran todos los permisos de exportación que no cumplieran este requisito. El Comité acordó que sólo debía recomendarse que se rechazaran los permisos en aquellos casos en que en el impreso del permiso hubiera un espacio para la necesaria declaración o firma, pero el espacio no se hubiera cubierto.

Se produjo a continuación un largo debate del que surgieron los siguientes puntos principales. Las instrucciones para rellenar los impresos estarían impresas en el reverso de los mismos. El uso de los impresos no sería obligatorio, pero la Secretaría lo recomendaría. Los Estados miembros de la CE no se habían formado todavía una opinión sobre el formato propuesto. La información pedida en los apartados 6 y 13 se podía combinar. El apartado 13 podía mejorarse situando uno al lado del otro los espacios destinados a la firma y el sello de seguridad, ya que la firma debía estar superpuesta al sello. Algunos participantes dijeron que, en su opinión, en el apartado 9 no había espacio suficiente para la descripción de los especímenes. No obstante, las Partes podían modificar el formulario normalizado y era posible que cada permiso tuviera tres apartados, y no cuatro. El uso del formulario para "otros" fines exigía que se indicara de qué fines se trataba; esta explicación se podía dar en el reverso del mismo. El hecho de que los permisos fueran emitidos mediante computadoras planteaba problemas especiales que había que resolver individualmente. Tailandia había adoptado el formato normalizado en su legislación. Era preciso indicar claramente a las Partes que disponían de un margen de flexibilidad para adaptar el formato normalizado a sus necesidades concretas. Era útil hacer constar en uno de los recuadros del permiso el número de la estampilla de seguridad, no sólo como medida de doble seguridad sino también porque cuando se transmitían por fax a la Secretaría las copias de los permisos para su verificación, frecuentemente era difícil leer el número en el propio sello.

Por último, se acordó que la Secretaría revisara el proyecto de formato normalizado teniendo en cuenta las observaciones que se habían formulado; no era preciso pedir nuevas observaciones a las Partes, pues ya se había hecho; sin embargo, en el marco de la labor de revisión de las resoluciones que estaba realizando la Secretaría, el formato se debía incorporar a un proyecto de resolución sobre el uso de los formularios, para que fuera debatido en una futura reunión del Comité Permanente.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

Cuarta sesión: 2 de marzo de 1992: 14h15 - 18h00

7. Informe de la Secretaría sobre las obligaciones concretas resultantes de las resoluciones de la octava reunión de la Conferencia de las Partes (continuación)

a) Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención (Conf.8.4) (continuación)

Tras haberse puesto en contacto con sus oficinas, la Secretaría confirmó que el criterio utilizado para decidir qué países debían figurar en la lista del anexo del documento SC.29.9 había sido la importancia de su comercio. Trinidad y Tabago había sido excluida porque la mayor parte de las operaciones comerciales motivo de preocupación tenían por objeto especímenes en tránsito, no originarios del país. Tras un nuevo debate, se acordó que el proyecto, y la Secretaría, debían centrarse en los países que lo necesitaran más y no en aquellos que tuvieran un comercio más importante. A sugerencia del Secretario General se acordó también que la Secretaría pidiera fondos al PNUMA para este proyecto, con el fin de que las sumas del Fondo Fiduciario destinadas al mismo se pudieran destinar a cubrir parte de los gastos de traslado de la Secretaría. La representante de América Central y del Sur y el Caribe puso de relieve también la necesidad de que la Secretaría pudiera entrar en contacto con las más altas esferas políticas para señalarles la obligación de las Partes de promulgar una legislación nacional que diera cumplimiento a la Convención.

4. Revisión de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

La Secretaría presentó los documentos SC.2.4, SC.29.5, SC.29.5.1, SC.29.6 y SC.29.7 a SC.29.7.5.

El Presidente felicitó a la Secretaría por la labor que había realizado y cedió a los demás miembros del Comité el uso de la palabra. El representante suplente de Africa, las representantes de Oceanía y de América Central, del Sur, y el Caribe, el representante del Próximo País Huésped y el observador del Reino Unido se mostraron de acuerdo en que la labor realizada hasta el momento era excelente y debía proseguirse.

El Comité Permanente acordó que se distribuyera a las Partes, lo antes posible, el índice de resoluciones que figuraba en los documentos SC.29.7 a 29.7.5. El observador de los Países Bajos dijo que faltaban algunas referencias y que debían comprobarse los documentos. El Comité esperaba que el uso de los documentos daría lugar a comentarios y sugerencias y acordó que esas sugerencias se enviaran a la Secretaría.

En cuanto al documento SC.29.6, dedicado a las resoluciones que la Secretaría proponía que se dejaran sin efecto, el representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, la labor realizada era un buen comienzo, pero era necesario mantener un nuevo intercambio de opiniones sobre las resoluciones, o partes de resoluciones, consideradas caducas por la Secretaría, ya que quizá algunas Partes no estuvieran de acuerdo con esa opinión. El representante del Anterior País Huésped y el observador de los Países Bajos se sumaron a esta observación. Tras un breve debate, se acordó establecer un grupo de trabajo dentro del Comité Permanente, que se reuniría antes de acabar esa 29 reunión para identificar las cuestiones que pudieran plantear problemas. El representante del Próximo País Huésped aceptó la presidencia del grupo de trabajo, del que también

formaban parte los representantes del Gobierno Depositario, América del Norte y Anterior País Huésped, el observador de los Países Bajos y la Secretaría.

En cuanto al documento SC.29.4, que contenía tres proyectos de refundición de resoluciones, hubo acuerdo general en que el planteamiento de la Secretaría era bueno y que ésta debía proseguir los trabajos de refundición. Tras un breve debate, el Comité Permanente acordó que se hiciera en los preámbulos referencia a las resoluciones que debían ser anuladas o modificadas y también se hiciera referencia a ellas en las partes dispositivas, al menos mientras fueran proyectos de trabajo. Sin embargo, en aras de mantener el tamaño de las partes dispositivas lo más breve posible, podía ofrecerse a la Conferencia de las Partes una sola lista con todas las resoluciones que debían ser modificadas o anuladas.

El Comité hizo suyo el enfoque adoptado por la Secretaría en el documento SC.29.4 y pidió a ésta que prosiguiera la labor que había iniciado. La Secretaría indicó que podían resultar entre 15 y 50 resoluciones refundidas, dependiendo de cómo fueran agrupadas. El representante de América del Norte sugirió que quizá lo mejor fuera que la Secretaría se centrara en los temas tratados en un número mayor de resoluciones. En consecuencia, se pidió a la Secretaría que presentara otros proyectos de resolución al Comité Permanente, teniendo en cuenta este planteamiento y las limitaciones prácticas del Comité. Mientras tanto, los miembros del Comité enviarían a la Secretaría cualquier comentario que tuvieran que hacer sobre los proyectos presentados.

El Comité pasó a considerar el documento SC.29.5.1, relativo a la necesidad de que, en el futuro, se tuvieran en cuenta en los proyectos de resolución las otras resoluciones que se hubieran adoptado sobre el mismo tema y que éstas fueran anuladas cuando así conviniera. El representante del Gobierno Depositario sugirió que, siempre que fuera pertinente, los proyectos de resolución incluyeran también un plazo de vigencia. La Secretaría señaló que el documento SC.29.5 se refería a las decisiones que tenían un plazo de vigencia limitado. El representante del Próximo País Huésped dijo que le preocupaba que se pusieran límites al período de vigencia de las resoluciones en general y subrayó que era preciso mantener una actitud muy prudente ante este planteamiento, tanto por motivos jurídicos como por motivos administrativos. En respuesta, la Secretaría, apoyada por el representante del Gobierno Depositario, indicó que sólo era necesario establecer un plazo de vigencia cuando había un límite de tiempo para dar cumplimiento a la misma y el Presidente añadió que normalmente las resoluciones deberían seguir vigentes hasta que se hubieran cumplido. El Comité Permanente aprobó a continuación las recomendaciones de la Secretaría recogidas en el documento SC.29.5.1 e invitó a la misma a que redactara una nueva recomendación sobre los plazos de vigencia, recomendación que sería examinada en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se hiciera hincapié que el hecho de que la Conferencia de las Partes debía decidir ella misma cuándo había que establecer límites de tiempo.

En referencia al documento SC.29.5, la Secretaría propuso que se mantuviera separado el registro de ciertos tipos de decisiones de la Conferencia de las Partes, y de las resoluciones de la misma, pero de forma que fueran accesibles a las Partes. Hubo acuerdo general en que era una idea práctica y útil, pero se produjo un largo debate sobre la forma de llevar a la práctica la idea. Por último, el Comité aprobó la recomendación b) de la Secretaría, pero aplazó la aprobación de la recomendación a) y pidió a la Secretaría que en la próxima reunión ofreciera algunos ejemplos.

El Presidente felicitó a la Secretaría por la buena labor realizada traduciendo los deseos del Comité Permanente en realidades, al elaborar los documentos de revisión de las resoluciones.

3. Nuevos criterios para la modificación de los apéndices (continuación)

El representante de América del Norte informó de que la noche anterior se había reunido el grupo de trabajo encargado de redactar la carta del Comité Permanente a las Partes, sobre los nuevos criterios. El grupo de trabajo estaba formado por los representantes del Próximo País Huésped, América del Norte, Oceanía y América del Sur y Central y el Caribe. El contenido del borrador de carta que había elaborado el grupo de trabajo era el siguiente:

- poner en antecedentes a las Autoridades Administrativas, para que pudieran entender mejor el estado de elaboración en que se encontraba el proyecto de criterios;
- señalar a su atención las dudas manifestadas por los miembros del Comité Permanente frente a dichos criterios;
- pedir a las Partes comentarios; y
- promover una mayor participación.

El representante de América del Norte hizo a continuación un breve resumen del contenido del borrador de carta y reiteró que el Comité entendía que la UICN entregaría a la Secretaría un proyecto revisado de criterios a mediados de marzo y que la Secretaría lo distribuiría a finales de marzo o principios de abril, pidiendo al mismo tiempo que los posibles comentarios se enviaran antes de julio.

El representante del Anterior País Huésped volvió a poner en duda el fundamento jurídico de las referencias a las especies capturadas accidentalmente al capturar especies incluidas en el Apéndice II y a las especies que sirven de alimento a especies incluidas en el Apéndice II, si se tenía en cuenta el artículo II.2.b), e insistió en que si esas referencias carecían de fundamento había que eliminarlas de los apartados correspondientes de los criterios. El observador de la UICN respondió que volvería a estudiar las cuestiones planteadas por el Japón.

Tras un breve debate, el Comité Permanente acordó que se pidiera a las Partes que dieran su opinión sobre el principio precautorio subyacente y sobre si debían ser no discriminatorios los nuevos criterios.

Tras un debate sobre la redacción del borrador de carta, el Presidente encomendó al grupo de trabajo que elaborara un nuevo borrador en el que se reflejaran los cambios debatidos, borrador que debía estar listo a las 09h00 del día siguiente.

Se levantó la sesión a las 18h00.

Quinta sesión: 09h10 - 12h10

3. Nuevos criterios para la modificación de los apéndices (continuación)

Los miembros del Comité hicieron algunas observaciones sobre la revisión del borrador de la carta que se enviaría a las Partes y relativa a la elaboración de los nuevos criterios y aprobaron el texto de la carta.

A continuación, el Comité prestó atención a los preparativos de su siguiente reunión, y el observador de la CE hizo las observaciones siguientes: La Dirección General XI de la Comisión de la Comunidad Europea había propuesto que la reunión se celebrara en Bruselas, pero la Comisión estaba corta de recursos y había que establecer prioridades. Los responsables de las decisiones se resistirían a incluir esta reunión entre las cuestiones prioritarias si las Partes no consideraban importante permitir la integración de

la CE en la CITES aceptando la enmienda de Gaborone. El observador de la CE pidió disculpas por el hecho de verse obligado a establecer ese vínculo por instrucción jerárquica de la Comisión. La enmienda de Gaborone había sido adoptada diez años antes y, movida por su deseo de promover la conservación de la naturaleza, la CE había establecido reglamentos que daban cumplimiento a la CITES en toda la Comunidad. Pero le decepcionaba la parsimonia con que las Partes aceptaban la enmienda. Había pocas esperanzas de poder ofrecer facilidades para la reunión si las Partes no daban muestras positivas de su interés por dar efecto a la enmienda de Gaborone. El observador de la CE subrayó que no había que tomar esto en un mal sentido y que la CE quería ayudar y asumir las responsabilidades que correspondían a un miembro de la Convención. Todas las Partes de la CITES miembros de la CE, salvo Grecia, habían aceptado la enmienda de Gaborone. La CE agradecía a la Secretaría que hubiera dirigido, a finales de 1992, una carta a las Partes que no habían aceptado la enmienda, alentándolas a hacerlo.

El Presidente agradeció el apoyo prestado por la Comunidad Europea a la CITES en el pasado. El representante del Gobierno Depositario declaró que la Autoridad Administrativa suiza había retirado todas sus objeciones a la aceptación de la enmienda de Gaborone, aunque probablemente pasaría mucho tiempo antes de que pudiera presentarse al Parlamento un paquete de medidas para la conservación de la Naturaleza. Añadió que si la CE no pudiera dar facilidades para la reunión, el Gobierno suizo aceptaría con gusto estudiar la posibilidad de ofrecer esas facilidades en Berna, aunque no podrían cubrir los gastos de una interpretación simultánea. El representante de América del Norte informó de que el Canadá respondería positivamente al planteamiento a través de canales diplomáticos de su posible aceptación de la enmienda de Gaborone. La representante de América Central y del Sur y el Caribe ofreció su ayuda para entrar en contacto con los países de la región que no habían aceptado la enmienda. El representante del Próximo País Huésped informó de que la enmienda de Gaborone había sido presentada al Senado de los Estados Unidos y que la Autoridad Administrativa plantearía la cuestión al Departamento de Estado. El observador de Israel se ofreció a plantear el tema cuando volviera a su país.

La Secretaría alentó a la CE a abordar esta cuestión a través de sus delegaciones en el extranjero. El observador de la CE declaró que la Comisión emprendería una nueva campaña para alentar a las Partes a aceptar la enmienda de Gaborone. Se sentía halagado por la respuesta de los participantes en la reunión e intentaría de nuevo obtener facilidades para la reunión conjunta de los tres Comités y las otras reuniones que tendrían lugar inmediatamente después.

10. Informes sobre cuestiones concretas planteadas en las distintas regionales geográficas

El representante de Europa informó sobre las actividades en su región. En especial, se refirió a la reunión de los Países Nórdicos en 1992; el comercio ilegal de aves, en especial aves de presa; el comercio ilegal en Europa oriental; los esfuerzos para formar policías y funcionarios de aduanas en Suecia; y el debate de un nuevo reglamento de la CE para controlar el comercio de vida silvestre.

El representante de Asia informó de la reunión regional que había tenido lugar en Chiang Mai, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 1992, a la que asistieron representantes de 29 países, incluidos varios que no eran Partes en la Convención. Las conclusiones estaban resumidas en el informe de la reunión. Estaba previsto que la siguiente reunión se celebrara en Israel, en marzo de 1994.

La representante de Oceanía presentó un informe escrito sobre la región. Subrayó el papel muy útil que desempeñaba TRAFFIC Oceanía. También destacó el número de confiscaciones que habían tenido lugar gracias a los esfuerzos coordinados de Australia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América para vigilar el cumplimiento de la

Convención; el problema que planteaba el contrabando de huevos de loro en Nueva Zelanda y el hecho de que las aves obtenidas de este modo fueran reexportadas con documentos CITES; las dificultades que experimentaba Australia debido a que utilizaba "certificados personales de exportación"; las dificultades similares que experimentaba Nueva Zelanda debido al uso de un "certificado múltiple de exportación" para exportar plantas reproducidas artificialmente; y los problemas que planteaba el comercio de recuerdos de coral y conchas marinas.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe presentó también un informe escrito al Comité. Señaló especialmente la elevada demanda de especímenes de especies de la región y la importancia del comercio ilegal; los problemas que planteaba la gestión de poblaciones silvestres y hacer cumplir los límites al comercio; el éxito de dos seminarios de formación jurídica; la necesidad de que las Partes de la región hicieran planes a largo plazo para beneficiarse económicamente del comercio; el interés de varios países que no eran Partes en la Convención por adherirse a la CITES; el gran número de estudios biológicos que se estaban llevando a cabo en la región; la necesidad de celebrar una reunión regional y la falta de fondos para ello; los problemas de comunicación con otras Partes de la región, debido en parte a las dificultades financieras; y la necesidad de que TRAFFIC estableciera una oficina en América Central.

Durante el debate, la representante de Oceanía y el observador de Israel señalaron que también había problemas de comunicación dentro de sus regiones. El representante de Africa (Senegal), que acababa de llegar, se disculpó por su retraso y dijo que llevaba en Wáshington cuatro días pero que no había sido capaz de encontrar el lugar donde se celebraba la reunión y observó que los problemas de comunicación en Africa eran peores que en otras regiones.

El representante de América del Norte y el representante del Próximo País Huésped presentaron sendos informes escritos sobre las actividades en sus países. El representante de América del Norte señaló especialmente las actividades de apoyo al Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora; la reunión regional que se celebró en febrero de 1993; el intento infructuoso de proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas una resolución sobre el destino que debía darse a los fondos procedentes de la venta de sellos dedicados a especies amenazadas; la ayuda prestada por los Estados Unidos de América a varios seminarios de formación organizados por la CITES; la asistencia financiera prestada por el Canadá a la revisión de los criterios para la inclusión de especies en los Apéndices y la prestada por los Estados Unidos de América a la conservación del elefante; las modificaciones introducidas en la legislación canadiense; la publicación en el Canadá de una guía para la identificación de especies, destinada a los funcionarios de aduanas; y los debates sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que preveía que las Partes hicieran frente individualmente a las obligaciones derivadas de su adhesión a la CITES. El observador de México y el representante del Próximo País Huésped añadieron algunos comentarios, el primero de ellos señalando que los problemas de su país eran similares a los de los demás países de América del Sur.

13. Seguimiento de los debates y decisiones sobre la aplicación de la CITES

a) Italia

La Secretaría presentó el documento SC.29.17. El observador de Italia manifestó su satisfacción con el procedimiento seguido hasta la fecha y presentó un documento referente a las medidas adoptadas por Italia para mejorar el cumplimiento de la Convención. Señaló especialmente el número reducido de funcionarios de aduanas que atendían a las importaciones; los nuevos manuales que se habían elaborado para facilitar los trámites; los nuevos procedimientos de tramitación, cuyo objetivo era conseguir que

no pudieran reexportarse legalmente más que los especímenes importados legalmente; las nuevas leyes y sanciones; y la designación de una nueva Autoridad Administrativa, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente. También agradeció al personal de la Secretaría su ayuda considerable.

El Presidente felicitó a Italia por sus avances, agradeció a las autoridades de este país el buen trabajo realizado y dio las gracias a la Secretaría por su cooperación. La Secretaría reafirmó su opinión de que había sido correcta la recomendación del Comité Permanente de suspender el comercio con Italia y de que los progresos hechos por Italia habían sido magníficos. Agradeció a Italia su labor y dio las gracias también a Marco Pani, de TRAFFIC Europa (Oficina de Italia), por su contribución al logro de tan buen resultado. Mediante procedimiento postal se había aprobado la suspensión de la recomendación del Comité Permanente. Todavía estaba pendiente de aprobación por el Senado la nueva legislación italiana, pero se esperaba que la aprobación se produjera antes del fin de semana. La Secretaría enviaría a Italia una misión para determinar, a su debido tiempo, si la nueva ley y los nuevos procedimientos se estaban aplicando correctamente.

El representante del Gobierno Depositario señaló que los países de la AELC no habían aplicado las sanciones recomendadas por el Comité Permanente debido al acuerdo de libre comercio con la CE, y preguntó qué países habían impuesto sanciones. La Secretaría respondió que, tras una revisión de los permisos recibidos en Italia, se había descubierto que la mayoría de las operaciones comerciales tenían su origen en Suiza y en los Estados Unidos de América; no obstante, la mayoría de las Partes habían aplicado sanciones, principalmente los países de América Central y del Sur, que habían pedido la prohibición del comercio con Italia y habían sufrido financieramente las consecuencias. La representante de América Central y del Sur y el Caribe agradeció a las autoridades de Italia las medidas que habían adoptado para procurar detener el tráfico ilegal de especímenes procedentes de su región.

El Presidente dijo que esperaba recibir a su debido tiempo el informe de la Secretaría de forma que el Comité Permanente pudiera decidir el levantamiento definitivo de las sanciones recomendadas.

b) Tailandia

La Secretaría informó de que, de acuerdo con las instrucciones del anterior Comité Permanente, se habían levantado las sanciones comerciales contra Tailandia. En aquel momento, se habían aprobado las leyes necesarias, pero los reglamentos de aplicación no lo habían sido y, aunque no hubiera pruebas de que se utilizara indebidamente esa laguna, era importante que Tailandia promulgara esos reglamentos.

El representante de Asia resumió los acontecimientos que se habían producido en Tailandia durante el último año. Señaló especialmente que el comercio de especies CITES estaba totalmente controlado mediante una Notificación Ministerial y que habían sido sometidos a aprobación 13 reglamentos ministeriales; algunos de ellos habían sido ya aprobados y se esperaba que el resto lo fueran en marzo de 1993. La Secretaría pidió copia de los reglamentos.

En respuesta a preguntas del observador de Israel, la Secretaría declaró que ya había organizado en Asia un seminario de formación aprovechando la celebración de la Reunión Regional de Asia, y se refirió brevemente al conocido interés de los países asiáticos que no eran Partes en la Convención por adherirse a la misma. La observadora del Reino Unido señaló que las Partes tenían que colaborar en las actividades de formación y anunció que su país tenía previsto hacer venir a una persona de Tailandia al Reino Unido para darle un curso de formación sobre la flora.

El representante del Próximo País Huésped declaró que su país no había levantado todavía las sanciones comerciales contra Tailandia, pero se habían iniciado conversaciones con las autoridades tailandesas sobre el tema.

En respuesta a una pregunta del observador de Israel acerca de la utilidad de las sanciones, el representante de Asia dijo que eran útiles y el representante de Italia que era difícil valorar esa utilidad y que había otras alternativas, como intensificar la comunicación con la Secretaría.

La sesión se levantó a las 12h10.

Sexta sesión: 4 de marzo de 1993: 09h05 - 12h30

El representante del Próximo País Huésped anunció que ya estaba disponible una versión revisada de "Mammal Species of the World" y añadió que su país colaboraría con el Presidente del Comité de la Nomenclatura para refundir las resoluciones que tuvieran relación con la nomenclatura.

En cuanto a los resultados del grupo de trabajo que había debatido el documento SC.29.6, que contenía las propuestas de anular ciertas resoluciones, el Presidente señaló que no era necesario que el grupo presentara un informe y que era preferible que la Secretaría distribuyera sencillamente una versión modificada del documento a su debido tiempo.

12. Cuestiones relacionadas con la conservación del rinoceronte

El Secretario General presentó el documento SC.29.16 y agradeció al PNUMA sus iniciativas.

El representante del PNUMA dijo que las recomendaciones del Comité Permanente habían sido tomadas en serio e informó de las actividades del PNUMA, especialmente las ayudas prestadas a proyectos sobre el terreno en Africa y Asia; el nombramiento de un Enviado Especial encargado de reunir información sobre el comercio de cuernos de rinoceronte, alentar a los países que no eran Partes a adherirse a la CITES e interesar al público en general en la conservación de los rinocerontes; y la organización de reuniones entre los Estados del área de distribución del rinoceronte y los países donantes. En diciembre de 1992 había tenido lugar una reunión informal preparatoria y la reunión principal estaba previsto que tuviera lugar en junio de 1993. El Enviado Especial había elaborado un informe de 15.000 palabras; el informe no estaba listo para su distribución, pero lo estaría en un mes.

Se produjo a continuación un breve debate sobre las medidas que debían tomarse con vistas a la próxima reunión del PNUMA y sobre la necesidad de tiempo para prepararlas. Varios participantes manifestaron que, en su opinión, las fechas no debían superponerse con las de la reunión que celebraría Ramsar en junio.

El observador de Namibia dijo que, en su opinión, la reunión sólo podía ofrecer ayuda a corto plazo a los Estados del área de distribución del rinoceronte, y no soluciones a largo plazo. El representante del PNUMA dijo que compartía esa preocupación, pero subrayó que esas reuniones ayudaban a obtener unos fondos que no se podrían obtener de otro modo.

Refiriéndose al documento SC.29.16, el observador de Namibia negó la indicación de la página 4 de que se había establecido, por convenio, un mecanismo de coordinación de la conservación del elefante africano.

El Presidente señaló a la atención del Comité la sección 8 del documento SC.29.16. El Comité tomó nota del punto a), en el que se reconocía la necesidad de que la Secretaría ayudara al PNUMA, y lo aprobó. El Comité aprobó las propuestas de misiones de la Secretaría a la República de Corea, Myanmar, Swazilandia y Yemen y pidió a la Secretaría que reuniera los fondos necesarios. El observador de la CE propuso que se respaldara la iniciativa de la Secretaría enviando misiones diplomáticas.

En cuanto al párrafo c), el Secretario General informó de que, aunque se había pedido a la UICN que coordinara las actividades de las ONG dedicadas a la conservación del rinoceronte, aquélla se había negado tras haber solicitado la opinión de las organizaciones más interesadas. El representante del PNUMA aceptó preguntar a sus autoridades si el PNUMA asumiría provisionalmente el papel de coordinador, y el Secretario General propuso que la coordinación se realizara en consulta con la Secretaría.

En cuanto al párrafo d), se produjo un largo debate sobre la posibilidad de aceptar el comercio de trofeos de caza obtenidos de rinocerontes, en especial trofeos obtenidos cortando los cuernos a rinocerontes capturados mediante el tiro deportivo con dardos. El representante del Próximo País Huésped y los observadores de Israel y México señalaron que, en su opinión, era impropio o prematuro que el Comité aprobara de algún modo, en principio, ese comercio. Por último, el Comité Permanente tomó nota de que los trofeos obtenidos de especies incluidas en el Apéndice I, podían ser comercializados siempre que se respetaran las disposiciones del artículo III de la Convención, de acuerdo con las resoluciones Conf.2.11 y Conf.6.10. El Comité había instado previamente a que se realizara una investigación sobre el corte de los cuernos y otras medidas innovadoras para contribuir a la conservación del Rinoceronte. El Comité instó a todas las Partes a que ofrecieran información sobre el corte de cuernos y los trofeos obtenidos mediante el corte de cuernos. El representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, era incorrecta la afirmación del documento SC.29.16 de que el Comité de Fauna había aprobado el corte de cuernos.

En cuanto al párrafo e), el Comité Permanente aprobó con firmeza, en principio, el establecimiento de un acuerdo que se adaptara en líneas generales al proyecto de Acuerdo de Lusaka.

El observador de Israel instó al Comité a que adoptara nuevas medidas en favor de la conservación del rinoceronte e hiciera honor a las declaraciones recogidas en la resolución que había adoptado en su 28 reunión. Se refirió especialmente a China (incluida Taiwán), la República de Corea y Yemen por ser los principales países consumidores de cuernos de rinoceronte y a la importancia del comercio ilegal de productos obtenidos de cuernos de rinoceronte en los Estados Unidos de América, incluidas expediciones comerciales.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe afirmó que los problemas de los rinocerontes habían aumentado, en lugar de disminuir. En su opinión, habían fracasado todos los esfuerzos razonables para encontrar soluciones y pidió al Comité que recomendara la prohibición de todas las operaciones comerciales con los principales países consumidores de cuernos de rinoceronte. El observador de México se mostró de acuerdo con esta petición.

El representante de Europa dijo que dudaba en apoyar la prohibición, ya que no veía muchas semejanzas entre este caso y aquellos en que el Comité había recomendado una prohibición. También hizo referencia a la falta de control que tenía China sobre los acontecimientos en Taiwán. El observador de la CE añadió que no había definido su posición.

El representante del Gobierno Depositario indicó que muchas de las expediciones ilegales que llegaban a los Estados Unidos de América se introducían en el país a través del tráfico de pasajeros y de correos, formas de comercio que eran prácticamente imposible de controlar adecuadamente. Puso de relieve que una gran parte de las expediciones ilegales procedían de Hong Kong y que, sin embargo, no se había pedido la prohibición del comercio con el Reino Unido. Como los problemas que experimentaban los países consumidores de cuernos de rinoceronte se debían al comercio ilegal, y no a problemas administrativos o legislativos, dijo que estaba de acuerdo en que no se podían comparar con los problemas que se habían planteado en Italia. En su opinión, la aprobación de una prohibición del comercio con China no sería eficaz ni adecuada y era preferible que el Comité hiciera propuestas positivas, por ejemplo, destruir las existencias de cuernos.

El representante del PNUMA subrayó que, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas, Taiwán era una provincia de China, y que debía tenerse este hecho en cuenta al adoptar una decisión.

La observadora del Reino Unido informó de que no había recibido muchas críticas del control del comercio de cuernos de rinoceronte en Hong Kong. Su país había apoyado la labor de supervisión del comercio en Asia que llevaba a cabo TRAFFIC. En su opinión, no debía considerarse que la prohibición era la única medida que podían adoptar las Partes de la CITES. Añadió que su país había presionado diplomáticamente a los países en cuestión y preguntó qué medidas habían adoptado otras Partes.

El representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, el problema básico era que seguía habiendo productos que contenían cuerno de rinoceronte. Mientras se siguieran manufacturando, seguirían vendiéndose en el mercado y alimentando la demanda. En los Estados Unidos de América se había pedido que se aplicara la Enmienda Pelly (que permite aplicar sanciones a los países que incumplen un acuerdo internacional) a China, la República de Corea, Taiwán y Yemen. La solicitud se estaba examinando. El representante del Próximo País Huésped dijo que, en su opinión, era preciso adoptar nuevas medidas y que el Comité Permanente encontrara la forma de informar a los países en cuestión de que su actuación contribuía a la desaparición de los rinocerontes y de que debían cumplir las normas internacionales establecidas por la CITES. Añadió que opinaba que, aunque la condición política de Taiwán pudiera crear problemas al PNUMA y a la Secretaría, era posible que otras Partes no tuvieran los mismos problemas y que la condición política de Taiwán o debía impedir que el Comité hiciera recomendaciones que le afectaran.

El representante de América del Norte respaldó en general las opiniones del Próximo País Huésped pero, por motivos prácticos, dijo que no apoyaba la prohibición que, en su opinión, no permitiría el logro de los objetivos propuestos por el Comité.

La representante de Oceanía opinó que era preciso que el Comité Permanente adoptara las medidas necesarias para llegar a una solución a corto plazo.

El representante de Asia leyó en voz alta las conclusiones del debate sobre el rinoceronte mantenido en la Reunión Regional de Asia.

El representante de África opinó que no se podía adoptar una decisión mientras no se conocieran las opiniones de los Estados del área de distribución, los países consumidores y el Comité de Fauna.

El observador del Anterior País Huésped apoyó las opiniones del representante del Gobierno Depositario y añadió que, antes de que el Japón se hubiera adherido a la CITES, la medicina tradicional utilizaba el cuerno de rinoceronte. Pero en 1980 se había

eliminado el cuerno de rinoceronte de la lista de productos farmacéuticos aprobados. Esta medida había sido efectiva.

El observador de China se refirió al documento que había sometido al Comité, en el que se exponía la posición de su país. Informó de que las exportaciones anteriores de China procedían de existencias legales pre-Convención, pero que el comercio internacional con cuernos de rinoceronte había dejado de ser legal. Añadió que la idea de prohibir el comercio con la provincia de Taiwán no era aceptable ni materializable. China no tenía previsto destruir las existencias legales de que disponía, aunque sí tenía previsto impedir el uso farmacéutico de cuernos de rinoceronte.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe opinó que el Comité Permanente no estaba desempeñando con seriedad sus funciones. Entendía que fuera difícil aprobar la prohibición, puesto que las operaciones comerciales en cuestión eran ilegales. Pero subrayó que el Comité sería juzgado por la posición que adoptara.

La sesión se levantó a las 12h30.

Séptima sesión: 14h00 - 16h30

19. Otros asuntos

Aplicación de la Convención en Colombia y las Antillas Neerlandesas

La Secretaría informó de que los problemas que planteaba la aplicación de la CITES en Colombia habían sido señalados por las Partes de América Latina y por Italia. Aunque el proyecto de cría de caimanes en cautividad en Colombia había tenido mucho éxito, el comercio ilegal era floreciente y se había constatado que las expediciones confiscadas estaban amparadas por permisos de exportación legítimos. Se suponía que las pieles de animales criados en cautividad y exportadas por Colombia no debían medir más de 1,2 m pero las pieles obtenidas de forma ilegal eran cortadas para reducirlas a ese tamaño. La Secretaría dijo que los importadores debían asegurarse de que las pieles importadas eran realmente lo que pretendían ser y que Colombia necesitaba mejorar sus controles.

El observador de Colombia dijo que su país estaba muy preocupado, que tenía el deseo de resolver el problema, y que el Director General de Recursos Naturales y un representante del Banco de Colombia estaban presentes en la reunión. Entre las medidas correctivas ya adoptadas cabía mencionar el despido de 2.400 de los 3.600 funcionarios de aduanas, por corrupción, y su sustitución por funcionarios seleccionados y bien entrenados. La transición había sido difícil. Se había solicitado asistencia técnica a la Secretaría y a otras Partes que habían tenido experiencias similares. INDIRENA había preparado un manual, había realizado cursos de formación y tenía previsto doblar su personal durante los dos próximos años. Se había creado una comisión nacional encargada de la cría en cautividad. Se estaban renovando los reglamentos, se habían iniciado investigaciones sobre las poblaciones nacionales de caimán y se habían encontrado nuevas fuentes de financiación. Entre las medidas futuras cabía mencionar la reducción de los puestos fronterizos de salida a tres; la mejora de la formación; la limitación de los puntos de destino; las medidas para persuadir al sector privado de que aceptara una auditoría internacional; y la duplicación de los fondos. El observador de Colombia pidió a la Secretaría que evaluara el éxito de las medidas.

La representante de América del Sur y Central y el Caribe consideró que las medidas adoptadas por Colombia eran firmes, apoyó sus esfuerzos y ofreció su colaboración. También apoyó la propuesta de que la Secretaría enviara una misión a Colombia, así como los esfuerzos destinados a interrumpir los canales del comercio ilegal en el Caribe.

El representante del Próximo País Huésped felicitó a Colombia por sus esfuerzos y dijo que su país aportaría con gusto su asistencia. Se produjo un debate sobre la dificultad de hacer cumplir la limitación a 1,2 m de largo y el observador de Colombia confirmó que el límite de tamaño estaba establecido en un reglamento.

El observador de los Países Bajos informó de los pasos dados para poner en vigencia la CITES en Aruba y las Antillas Neerlandesas. Ni la una ni la otra podían resultar afectadas por la ratificación de la Convención por los Países Bajos mientras no tuvieran en vigor una legislación adecuada. Se acordó que el Presidente escribiera a la Autoridad Administrativa de los Países Bajos para que se alentara a este país a adoptar todas las medidas posibles para acelerar el proceso de integración de Aruba y las Antillas Neerlandesas en el ámbito de la Convención.

El Comité Permanente pidió también a los observadores de Colombia y la Secretaría que informaran en la siguiente reunión del Comité de los avances que se hubieran producido.

Grupo de Expertos sobre el Elefante Africano

La Secretaría informó de que el Gabón posiblemente presentaría una propuesta de transferencia de la población de elefantes africanos de su país, del Apéndice I al Apéndice II. Sin embargo, en el presupuesto de 1992 no se habían consignado fondos para las actividades del Grupo de Expertos.

El representante del Gobierno Depositario, que había participado en el Grupo de Expertos, señaló que los principales problemas del Grupo se planteaban a la hora de obtener información sobre los controles del comercio y la legislación comercial, y a la hora de revisarla. En consecuencia, propuso que cuando la Secretaría recibiera una propuesta, pidiera una documentación completa, incluidas las leyes, copia de los permisos, instrucciones para las aduanas, etc., para que pudiera examinarla el Grupo Especial antes de visitar el país. La Secretaría aceptó la propuesta.

La observadora del Reino Unido informó acerca de una misión informativa de la CE al África meridional en octubre/noviembre de 1992, que incluyó una reunión con funcionarios del SACIM, y acerca del interés encontrado en África meridional por mantener un diálogo.

El observador de Namibia informó de que abundaba todavía mucho la caza furtiva, que el mercado del marfil estaba en alza en África occidental y central y que en Sudáfrica las confiscaciones de expediciones ilegales habían llegado al nivel anterior a 1989. El observador de Israel dijo que había pruebas de que la caza furtiva actual representaba sólo el 10-15% de la que había cuatro años antes. La Secretaría confirmó que todavía se producía alguna caza furtiva en África occidental y que en esa zona se creía firmemente que el elefante debía permanecer en el Apéndice I. Aun a pesar de eso, todavía se veía marfil a la venta en hoteles y aeropuertos. En África central aumentaban los problemas que representaban los conflictos entre los elefantes y los seres humanos.

El tigre

El observador de Israel planteó el deterioro de la situación del tigre, según ponía de relieve un informe del Presidente del Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN/CSE, que tenía a disposición de los participantes.

La Secretaría añadió que los problemas de conservación que podía plantear el tigre podían ser peores que los que planteaba el rinoceronte. En particular, había aumentado la caza furtiva de tigres de Siberia, y en China era posible que sólo subsistieran 30-40

especímenes. El observador de China informó de que estaba previsto devolver a la naturaleza especímenes de tigre criados en cautividad en el país. La Secretaría señaló que China había solicitado el registro de la granja, pero también se refirió a las dificultades que atravesaba la granja y las que planteaba la reintroducción de tigres en un medio silvestre. Se utilizaban en el este de Asia, incluida la India, muchos productos obtenidos del tigre. No estaba claro que el vino con hueso de tigre pudiera ser considerado un espécimen de una especie, según los términos de la CITES. La Secretaría propuso que se coordinara la acción con la UICN e indicó que era preciso que los Estados del área de distribución adoptaran medidas más firmes que hasta la fecha para proteger al tigre.

El observador de Namibia se mostró de acuerdo y sugirió que se publicara un comunicado de prensa para informar al público del problema.

En cuanto a la condición jurídica del vino con hueso de tigre, el observador de la CE declaró que, según la legislación comunitaria, tenía la consideración de espécimen. El representante del Próximo País Huésped añadió que el laboratorio forense de su país podía detectar en el vino la esencia del tigre.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe propuso que el Comité hiciera constar su preocupación y remitiera la cuestión al Comité de Fauna.

El representante del Gobierno Depositario informó de que si se permitiera reproducirse sin restricciones a los 2.500-3.000 tigres en cautividad, podían engendrar entre 4.000 y 5.000 crías anuales.

El Presidente reconoció que era preciso que el Comité reconociera la importancia del caso del tigre y manifestara su grave preocupación. En su opinión, debía pedirse al Comité de Fauna y al Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN/CSE que elaboraran un informe y recomendaran las medidas que podían adoptarse en el marco de la CITES. También propuso que la Secretaría preguntara a los Estados del área de distribución qué medidas estaban adoptando para la conservación del tigre y qué ayuda necesitaban, y que la Secretaría diera mayor publicidad a los problemas comerciales que afectaban al tigre. A continuación, suspendió el debate de la cuestión.

Sellos de las Naciones Unidas

El Secretario General informó de que era preciso todavía encontrar un copatrocinador de una Resolución de las Naciones Unidas que obligara a la Administración Postal de las Naciones Unidas a transferir a la Secretaría de la CITES parte de los fondos obtenidos de la venta de sellos dedicados a las especies amenazadas. La Secretaría había sido la autora de la idea y había dedicado muchos esfuerzos a los preparativos de la emisión; si no recibía nada a cambio, la Secretaría de la CITES habría estado subvencionando a la Administración Postal. La Secretaría podía esperar recibir hasta un 45% de los fondos obtenidos de la venta de los sellos.

El observador de Israel se ofreció a ayudar en la medida de lo posible.

La observadora del Reino Unido dijo que, cuando su país había intentado apoyar una Resolución canadiense que planteaba las medidas necesarias, se le había respondido que era preciso encontrar fondos para sustituir el dinero que pasaría del presupuesto general de las Naciones Unidas al presupuesto de la CITES. El representante de América del Norte añadió que el problema parecía haberse planteado entre las misiones en Nueva York y las embajadas en su país. La representante de Oceanía informó de que, cuando se ofreció a apoyar la Resolución canadiense, se había respondido a su oficina que

Nueva Zelanda no podía proponer que se extrajeran fondos del presupuesto general, dejándolo mermado.

El Secretario General aceptó intentar aclarar este aparente malentendido con la Administración Postal de las Naciones Unidas. La representante de Oceanía añadió que las Partes debían seguir presionando a las misiones ante las Naciones Unidas para que adoptaran medidas que beneficiaran a la CITES.

Manual de identificación

El representante del Gobierno Depositario presentó, mediante el documento Doc.SC.29.22, un resumen de las hojas del Manual de Identificación que estaban listas o lo estarían pronto. Dijo que estaba previsto prorrogar el contrato del editor un año más. También preguntó por qué la Secretaría no había distribuido hojas que ya estaban listas a mediados de 1992. La Secretaría explicó que el retraso se debía a la carga de trabajo que había soportado. El Comité Permanente pidió a la Secretaría que distribuyera las hojas lo antes posible.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe agradeció que España hubiera cubierto los gastos de traducción al español. El observador de Francia dijo que su país había pagado la traducción de las hojas al francés así como su impresión y edición, y que volvería a hacerlo el año próximo. El Presidente dio las gracias en nombre del Comité a España y Francia.

10. Informes sobre cuestiones concretas que afectaban a las distintas regiones geográficas (continuación)

El representante de Africa (Senegal) dijo que no estaba muy informado de las actividades de la CITES en la región. El Senegal tenía graves problemas de comunicación que mermaban su capacidad de actuar como representante regional. Sin embargo, el Senegal estaba preparando una reunión del Grupo de Trabajo del Transporte de Especímenes Vivos.

El observador de Namibia destacó también las misiones enviadas a Africa meridional por el Reino Unido y la CE para recabar información sobre los elefantes y el comercio de marfil, y el seminario de formación que la CITES había celebrado en Malawi. Añadió que, desde el punto de vista de la coordinación dentro de la CITES, Africa no parecía ser una región natural y que no había soluciones claras para los problemas que planteaba la cooperación intrarregional.

La Secretaría informó de que también se habían celebrado reuniones en Africa meridional, central y occidental dedicadas a la cooperación y coordinación en la conservación del elefante. En mayo estaba previsto que se celebrara una cuarta reunión en Africa oriental. Esta serie de reuniones no se habían celebrado bajo el patrocinio expreso de la CITES, pero en los debates se había hecho referencia a la CITES. La Secretaría estaba preparando, con carácter prioritario, un seminario de formación para países francófonos de Africa que se celebraría en 1993.

La sesión se levantó a las 16h30.

Octava sesión: 5 de marzo de 1993: 09h10 - 13h15

12. Cuestiones relacionadas con la conservación del rinoceronte (continuación)

El Presidente anunció que un grupo de participantes en la reunión había preparado un documento en el que se ofrecían al Comité tres opciones. El representante del Próximo País Huésped presentó el documento. En esencia, la primera opción era que el Comité recomendara a las Partes de la CITES que no autorizaran el comercio de especies CITES con los países (o territorios) identificados como principales consumidores de cuernos de rinoceronte. La segunda opción era recomendar la prohibición del comercio de especies CITES con los Estados consumidores que no eran Partes en la Convención, y notificar a China las medidas necesarias antes de la próxima reunión del Comité Permanente. La tercera opción era que el Presidente del Comité Permanente escribiera a los principales países (o territorios) consumidores para llamarles la atención sobre el problema de los rinocerontes, recordándoles anteriores recomendaciones e informándoles de que el Comité consideraría la posibilidad de sanciones en su próxima reunión si no adoptaban las medidas necesarias.

La representante de América Central y del Sur y el Caribe dijo que no veía otra alternativa que adoptar la primera opción si se quería salvar a los rinocerontes. El representante de Asia, sin embargo, se mostró favorable a la tercera opción, lo mismo que el representante de África.

El observador de Namibia indicó que el suyo era uno de los diversos países africanos que habían intentado abordar la cuestión de una forma innovadora y no había recibido el apoyo de la Conferencia de las Partes. Pidió encarecidamente que fueran consultadas las Partes de África meridional antes de recomendar una prohibición y que el Comité Permanente tuviera en cuenta la postura de los Estados del área de distribución, así como sus derechos sobre las especies propias de ellos. No estaba seguro de que fuera útil plantear continuamente el problema de las existencias acumuladas en los Estados consumidores. En su opinión, la tercera de las opciones presentadas era la más próxima al punto de vista de su país.

La representante de Oceanía, tras señalar que opinaba que los países consumidores habían dispuesto ya de tiempo sobrado para actuar, dijo que consideraba que era necesario adoptar medidas firmes y apoyó la primera opción, pero indicó que también podía aceptar la segunda. Al adoptar una decisión, el Comité debía tener en cuenta las preocupaciones de los Estados del área de distribución. La representante de América Central y del Sur y el Caribe se mostró de acuerdo, pero subrayó la necesidad de centrarse en los países consumidores y añadió que también podía aceptar la segunda opción en aras a lograr un consenso.

El representante de Europa se sumó a la declaración del observador de Namibia y a la tercera opción.

El Presidente indicó que dos representantes regionales habían indicado que aceptarían más de una opción: dos apoyaban la primera opción, tres la segunda y tres la tercera. Por consiguiente, propuso abandonar la primera opción y proceder a una votación sobre la segunda opción y la tercera. Pero primero abrió un turno general de oradores.

Durante el debate que se produjo a continuación se hicieron las siguientes observaciones más importantes. El observador de Israel opinó que era inexcusable que los representantes regionales no mantuvieran consultas intrarregionales. El representante del PNUMA dijo que el Enviado Especial de su organización había destacado que el único país en que se habían registrado progresos era el Yemen. El representante del Gobierno Depositario puso de relieve la incongruencia que entrañaba referirse al comercio en cuatro lugares, pero no en Hong Kong, origen de una gran parte de los productos de cuerno de rinoceronte confiscados por las autoridades de los Estados Unidos de América; no estaba de acuerdo con la anterior declaración del Comité de que el incumplimiento de una resolución era una infracción; señaló la dificultad jurídica que

representaba el hecho de que el problema planteado al Comité no fuera el incumplimiento de la Convención sino el incumplimiento de resoluciones no vinculantes; e instó al Comité a abordar el problema de forma positiva, pidiendo por último la cooperación de los países afectados. El representante de Africa solicitó tiempo para consultar a los Estados del área de distribución. También se quejó de que la documentación se publicara en inglés y de que no hubiera interpretación al francés; el Presidente pidió disculpas, aunque añadió que la Autoridad Administrativa del senegal había informado al Comité de que su representante podía trabajar en inglés. El observador de Namibia dijo que, en su opinión, se había prestado muy poca atención a la posibilidad de adoptar otras medidas que una prohibición del comercio. El representante del Próximo País Huésped opinó que los problemas que se planteaban con más frecuencia eran la existencia de industrias aprobadas por los gobiernos que utilizaban cuernos de rinoceronte; y las existencias de cuernos obtenidos ilegalmente que, si se autorizara el comercio, se mezclarían con los cuernos obtenidos legalmente. Añadió que en los Estados Unidos de América se consideraba que los cuernos confiscados en el pasado no estaban afectados por la anterior resolución del Comité y se destinaban a la educación y la investigación. El observador de China manifestó la grave preocupación que le causaba el deseo del Comité de que se destruyeran todas las existencias de cuerno de rinoceronte y preguntó si se consideraban legales, de acuerdo con la Convención, las existencias pre-Convención. También dijo que se necesitaban algunas existencias para investigar posibles sucedáneos.

Tras una breve pausa, el Presidente sometió a votación la segunda opción. Fue rechazada por tres votos a favor y tres en contra. El Comité aprobó a continuación la tercera opción, por tres votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones.

El Presidente sometió a debate el texto que debía aprobar el Comité. El texto consistía en una Decisión del Comité Permanente y una carta del Presidente del Comité a las autoridades competentes de China, la República de Corea y Yemen, y a las autoridades locales de Taipei. El Comité aprobó el texto de la decisión y el texto de la carta que debía enviarse a China. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera las correcciones necesarias y preparara las cartas a las autoridades de la República de Corea, Yemen y Taipei de acuerdo con el texto que había sido aprobado. La decisión y la carta a China se adjuntan a estas actas.

19. Otros asuntos (continuación)

El tigre (continuación)

El Presidente presentó al Comité un proyecto de decisión que él mismo había elaborado. Tras un breve debate, el Comité aprobó el texto de la decisión y el Presidente pidió a la Secretaría que realizara las corroctubre 25, 2001cciones que considerara fundamentales. La decisión se adjunta a estas actas.

11. Proyectos especiales

a) Aprobación de proyectos

La Secretaría presentó el proyecto S-69, relativo a la situación y gestión de ciertas especies de psitacinas en Nicaragua, y pidió disculpas por el retraso en la distribución del documento (SC.29.15 Anexo 7). Nicaragua había fijado cupos de exportación de muchas especies, pero sin ninguna base científica. El objetivo del proyecto era establecer una base para fijar los cupos de exportación. El presupuesto debía ser revisado, pero no sería superior a 26.000 dólares EE.UU. Se trataba en efecto de una prolongación del estudio realizado en Honduras, ya que tenían muchas especies en común y había que tener en cuenta que existía un comercio ilegal entre los dos países.

El representante del Próximo País Huésped opinó que el Comité de Fauna tenía que revisar especialmente la metodología y que, si los fondos eran limitados, lo mejor era excluir a las especies que no figuraran entre las prioritarias para el estudio del comercio ilegal. La representante de América Central y del Sur y el Caribe se mostró de acuerdo con la primera observación pero no con la segunda, ya que las prioridades podían variar si variaba el comercio.

El Comité aprobó a continuación el proyecto S-69.

19. Otros asuntos (continuación)

Comunicaciones regionales

El representante del Próximo País Huésped dijo que había tomado nota de las repetidas referencias a problemas de coordinación regional y a la necesidad de fondos. Había consultado a George Furness, y éste había dicho que se encargaría de averiguar si el Conservation Treaty Support Fund podía prestar alguna ayuda. En caso positivo, los Estados Unidos de América estarían en condiciones de ofrecer los fondos necesarios. El representante del Próximo País Huésped pidió también que las demás Partes ofrecieran toda la ayuda que pudieran, petición que hizo suya el Comité.

El observador de la CE indicó que algunos de los países que necesitaban asistencia podían acogerse al Convenio de Lomé y que debían ponerse en contacto con los delegados de la CE en sus países, que quizá pudieran ayudarles. La representante de América Central y del Sur y el Caribe dijo que ya lo había intentado, pero que había resultado demasiado difícil obtener fondos comunitarios debido a la burocracia existente en su país.

20. Observaciones finales

En nombre de todos los participantes, el Presidente dio las gracias a los Estados Unidos de América, en especial al personal del Servicio de Pesca y Naturaleza de los Estados Unidos, por haber albergado la reunión y por haberle prestado asistencia técnica, así como por la oportunidad de participar en las celebraciones del 20 aniversario de la firma de la Convención. El Presidente dio las gracias también a todos los participantes y pidió al representante del Próximo País Huésped que transmitiera el agradecimiento del Comité a las organizaciones no gubernamentales que habían ofrecido su hospitalidad durante la semana. También agradeció a la Secretaría su apoyo. Por último, señaló que las decisiones del Comité podían tener amplias consecuencias y destacó la necesidad de preparar bien la próxima reunión y de que los representantes regionales conocieran las opiniones de su región.

El Secretario General dio las gracias al Presidente por la eficiencia con que había dirigido la reunión, a los Estados Unidos de América por haber albergado la reunión y por la celebración del 20 aniversario y al PNUMA por su apoyo.

El representante del Próximo País Huésped agradeció estas amables palabras en nombre del Servicio de Pesca y Naturaleza de los Estados Unidos, el Departamento de Estado y el Servicio Nacional de Pesca Marítima.

La reunión se clausuró a las 13h15.